

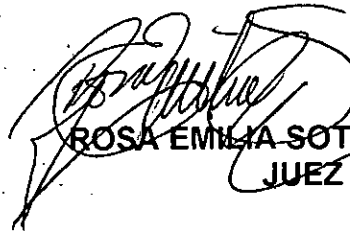


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero dos mil veintitrés

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2019 - 552 Auto Incorpora y corre traslado

En concordancia con el artículo 40 CGP, Incorpórese al expediente providencia allegada por el Juzgado de Familia de Girardota, en relación a comisión auxiliada dirigida por el Despacho, asimismo, de dicho proveído, córrase traslado a las partes para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ